

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020
Comunicado de Prensa DGC/263/2020

Condena CNDH agresiones cometidas por agentes de seguridad pública durante una manifestación pacífica en León, Guanajuato

- **Exige a las autoridades realizar una investigación exhaustiva con perspectiva de género y sancionar a los funcionarios públicos que violaron los derechos humanos de las víctimas**

Durante una manifestación pacífica que se realizó en León, Guanajuato, el 22 de agosto pasado, por mujeres activistas que exponían un caso de violencia sexual cometido por la policía municipal en contra de una joven; la policía realizó al menos 23 detenciones arbitrarias de 22 mujeres y un hombre, así como una serie de agresiones en contra de manifestantes, reporteras y personas que transitaban en el momento de los hechos.

En su cuenta de Twitter, la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de León, publicó que las detenciones se habían realizado por “actos vandálicos y agresiones a la autoridad en la manifestación violenta de esa tarde”¹. Sin embargo, las personas detenidas fueron liberadas en la madrugada sin cargos, quienes señalaron que durante la detención habían sido víctimas de amenazas, así como de violencia física, consistente en golpes y ahorcamientos, las cuales pueden constituir actos de tortura. También se reportaron hechos constitutivos de violencia sexual en contra de al menos dos mujeres menores de edad².

Esta Comisión Nacional, condena las agresiones realizadas por parte de la policía municipal en contra de las manifestantes y personas que se encontraban en el momento de los hechos y exige a las autoridades realizar una investigación exhaustiva con perspectiva de género y sancione a los funcionarios públicos que violaron los derechos humanos de las víctimas. De lo contrario, la autoridad mandaría un mensaje de tolerancia ante este tipo de conductas, lo cual es totalmente inadmisibles en un Estado de derecho.

¹ Twitter Seguridad Pública León, Guanajuato. Disponible en: https://twitter.com/Seguridad_Leon/status/1297383027144876032 (fecha de consulta: 24 de agosto de 2020).

² Animal Político, *Al menos dos menores fueron agredidas sexualmente por policías tras protestas en León*, 23 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/08/menores-agresiones-sexuales-policias-leon/> (fecha de consulta: 24 de agosto de 2020).

Dirección General de Comunicación

Ante el contexto de violencia extrema en contra de las mujeres, que se vive en el Estado de Guanajuato, es indispensable que las autoridades ejerzan sus funciones con perspectiva de género y derechos humanos, para garantizar los mismos. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevé que la violencia feminicida se encuentra conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad del Estado³.

Esta Comisión Nacional llama a las autoridades a cumplir con los deberes constitucionales y convencionales para brindar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. Esta institución seguirá coadyuvando en el ejercicio de sus atribuciones a combatir la violencia en contra de las mujeres.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México,
Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.mx

³ Cámara de Diputadas y Diputados, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv.htm> (fecha de consulta: 24 de agosto de 2020).